



PS/ 1584

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000343

Montevideo, 01 OCT 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo (CAE), a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, desde el 4 hasta el 8 de octubre de 2021;

RESULTANDO: que para participar del citado entrenamiento, el Jerca dispuso la concurrencia de dos jefes y dos personal subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la participación en dicho entrenamiento, ya que las horas de vuelo asignadas en la plataforma del KC-130 (Hércules) son cumplidas en su inmensa mayoría en la realización de misiones operativas de vuelo, haciendo que las tripulaciones estén "entrenadas" en situaciones normales de vuelo y no en la práctica de situaciones de fallas o emergencias, habiendo fallas que solo pueden ser practicadas en los simuladores, haciendo insustituible este tipo de entrenamiento para que un piloto mejore su capacitación;

II) que asimismo se informa que el personal deberá llegar 1 (un) día antes, ya que se necesitan 24 horas de descanso apropiado previo al entrenamiento en el "Simulador KC-130";

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de

2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", desde el 2 hasta el 10 de octubre de 2021.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos al 100% para la ciudad de Tampa, por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.472,00 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Miami – Tampa – Miami - Panamá - Montevideo, la suma total de U\$S 6.064,00 (dólares estadounidenses seis mil sesenta y cuatro con 00/100).
- 4°. Abónase por concepto de entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", la suma total de U\$S 17.172,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil ciento setenta y dos con 00/100).
- 5°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

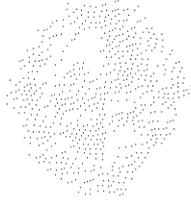


6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



The following information is provided for your information and is not intended to constitute an offer of insurance. The information is provided for your information only and is not intended to constitute an offer of insurance. The information is provided for your information only and is not intended to constitute an offer of insurance.

Handwritten signature
Handwritten name
Handwritten address



Desde el 2 hasta el 10 de octubre de 2021

Nº	Grado	Nombres	Apellidos
1	Teniente Coronel (Av.)	Williams Víctor	Veistaras Acosta
2	Mayor (Av.)	Martín Gerardo	Foti Gossweiler
3	Sup. Aerotécnico	Carlos Alberto	Suárez
4	Aerotécnico de 2ª	Emerson Mijael	De Cuadro Rodríguez

